

de Piedad de Madrid, contra don Roberto Formiga Verdaguer y doña Zorea Elisabet Velasquez Ordóñez, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de julio de 2000, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1674000017032599, oficina 5595, de Girona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el/la rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre de 2000, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de octubre de 2000, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 2362-bis, Girona, sección 3.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 3.064, libro 179, folio 125, anotación letra A.

Urbana. Número 36. Vivienda en escalera 79, puerta 5.ª, en el piso 3.º, del edificio sito en término de Girona, señalado con los números 79 y 81, de la calle Santa Eugenia, de superficie 72 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, vivienda misma planta y escalera, puerta 1.ª; derecha, calle Santa Eugenia; izquierda, vivienda misma planta y escalera, puerta 4.ª y patio de luces y fondo, patio de luces y vivienda misma planta escalera 81, puerta 1.ª. Se compone de entrada, recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro habitaciones, baño y terraza.

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 11.700.000 pesetas.

Servirá de tipo para la segunda subasta, la cantidad de 8.775.000 pesetas.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en el domicilio facilitado por la actora, expido el presente en Girona a 29 de abril de 2000.—La Secretaria judicial, M. Teresa Bernal Ortega.—36.371.

GIRONA

Edicto

Don Basilio Miguel García Melian, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 198/00, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «Boadas 1880, Sociedad Anónima», con NIF A-17/006479. Inscrita en el Registro Mercantil de Girona, al tomo 948, folio 154, hoja GI-6589, interviniendo en su calidad de Administrador único de la Sociedad don Vicente Boadas Hernández-Son-seca, con documento nacional de identidad número 40.293.747. Y con domicilio de la suspensa en Girona, barrio de Sant Daniel, passeig Sant Joan Bosco, número 34, cuyo objeto social, es principalmente, la fabricación de embutidos, conservas cárnicas y derivados, habiendo sido admitida a trámite la misma en fecha 29 de mayo de 2000, por aparecer cumplidos los requisitos y formalidades que exige la ley especial de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Boadas 1880, Sociedad Anónima», y habiendo sido designados como Interventores judiciales a don Xavier Vilanova Cle, con documento nacional de identidad número 40.255.701 y a don Antonio Riera Casadevall con documento nacional de identidad número 40.260.445, y al acreedor Serra & Mota, con código de identificación fiscal A-17009598.

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Girona a 29 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—36.369.

GRANADA

Edicto

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 997/96 se tramita procedimiento de ejecutivos 997/96, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Medrano Robles y doña Josefá Robles Moreno, en el que por resolución de esta se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1722.17.0997.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 2000, y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 2000, y hora de las once, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso vivienda en planta 2.ª del edificio en Iznalloz, calle Ganivet, número 99. Tiene una superficie construida de 105,28 metros cuadrados, y útil de 92,44 metros cuadrados; es el departamento número 7.

Finca número 11.231, Registro de la Propiedad de Iznalloz, libro 148, tomo 865, folio 175.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Granada, 25 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.357.

INCA

En virtud de lo ordenado por el Juez de esta ciudad en los autos 75/00, expediente de dominio por reanudación del tracto instado por «Artifoc, Sociedad Anónima», representada por el Procurador A. del Barco, se cita a todas aquellas personas para que en el plazo de diez días comparezcan en este expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

Dicho pleito versa sobre reanudación de tracto referente a la finca pieza de tierra La Rota, situada en Buger. Inscrita al tomo 1.585, libro 28 de Buger, folio 191, finca 1.610, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva de emplazamiento, expido la presente.

Inca, 17 de abril de 2000.—La Secretaria.—34.776.

INCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5-00 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Balears «Sa Nostra», representada por la Procuradora doña María Costa Ribas, contra don Francisco Quintana Dorado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, señalando simultáneamente las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 27 de julio de 2000.

Segunda subasta: A las diez horas del día 26 de septiembre de 2000.

Tercera subasta: A las diez horas del día 23 de octubre de 2000.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 10.098.000 pesetas.

Segunda.—Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admi-

tiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo.

Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores salvo el demandante, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda, y para la tercera, al menos, el tipo, de la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 0429000185-00.

Tercera.—En todas las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que deberá contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta de este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán ser a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad referidos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Servirá la publicación edictal de esta resolución, como notificación en forma, en caso de no ser habidos el demandado y terceros poseedores.

Bienes objeto de subasta

Piso 1.ª planta izquierda de la casa número 30 en la calle sin nombre del bloque 2, del grupo viviendas Sant Abdón, en Inca. Ocupa una superficie de unos 54 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.335, libro 409 de Inca, folio 107, finca 14.715N.

Inca, 19 de mayo de 2000.—El Secretario.—36.361.

INCA

Edicto

Don Fernando Vegas García, Juez de Primera Instancia número 3 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 291/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Secundino López Quetglas y doña Rosario Cabeza Galiano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0428000017029198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación, sirvan el edicto de notificación en forma a los demandados.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre de 2000, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda del edificio calle Dragonera y Formentera, sin número, de Alcudia, inscrita a favor de los ejecutados al tomo 3.628, folio 37, libro 431 de Alcudia, finca 21.228.

Valorada en 10.647.850 pesetas.

Inca, 23 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—36.348.

INCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/99, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representado por el procurador don J. María Serra Llull, contra don José Sánchez Gamundi y contra doña Catalina Ferrer Amengual, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, señalando simultáneamente las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 4 de septiembre de 2000.

Segunda subasta: A las diez horas del día 3 de octubre de 2000.

Tercera subasta: A las diez horas del día 3 de noviembre de 2000.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 15.795.000 pesetas. Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores salvo el demandante, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda, y para la tercera, al menos, el tipo, de la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018115-99.

Tercera.—En todas las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta de este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán ser a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad referidos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Servirá la publicación edictal de esta resolución, como notificación en forma, en caso de no ser habidos los demandados y terceros poseedores.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda letra B, del edificio sito en Muro, urbanización «Las Gaviotas», calle Balandro, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença, al folio 172 del tomo 2.510, libro 172, finca 10.674.

Inca, 29 de mayo de 2000.—El Secretario.—36.347.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Guadalupe Cordero Bernet, Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de los Caballeros,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 160/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte Piedra y Caja General Ahorros Badajoz, contra don Vicente Jesús Guzmán Sánchez, doña María Dolores Márquez Pérez y «Construcciones Guzmán Márquez, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de al menos veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0362-0000-17-0160-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

A) Urbana: Finca número 4.921, libro de Salvatierra de los Barros, folio 70, tomo 448 del libro 56 del Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros.

Valor de tasación: 22.410.000 pesetas.

B) Urbana: Finca número 4.511, libro de Salvatierra de los Barros, folio 198, tomo 426 del libro 54 del Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros.